

ÍNDICE

Curso de derecho civil Tomo II El acto jurídico: elementos esenciales

Autor: José Joaquín Ugarte Godoy

Editorial Thomson Reuters /2024

www.librotecna.cl

Página

Advertencias.....	XXIII
-------------------	-------

PRIMERA PARTE

EL DERECHO SUBJETIVO

CAPÍTULO PRIMERO

EL DERECHO SUBJETIVO Y LA RELACIÓN JURÍDICA

A) Concepto del derecho subjetivo.....	3
Discusión sobre la legitimidad de la noción de derecho subjetivo.....	3
B) Derecho y uso o ejercicio del derecho.....	5
C) Derechos de ejercicio necesariamente permanente	6
D) Clasificaciones principales de los derechos subjetivos	6
a) Según sean derechos propiamente tales o sólo por cierta analogía	6
b) Clasificación de los derechos según puedan hacerse valer sólo respecto de una persona determinada, o respecto de cualquier persona.....	7
c) Otras clasificaciones.....	8

	Página
Derechos innatos y derechos adquiridos	8
Derecho eventual y derecho condicional	8
Derechos transmisibles e intransmisibles	9
Derechos de orden público y de orden privado, y patrimoniales y extrapatrimoniales	9
E) El deber jurídico	9
Concepto	9
La carga	10
F) Estructura del derecho subjetivo	10
G) Adquisición del derecho subjetivo	10
Sucesión a título universal y a título singular	11
H) Colisión de derechos	12
Concepto	12
Solución si se trata de derechos de igual jerarquía	12
Solución cuando se trata de derechos de distinta jerarquía	12
Consideración del derecho de propiedad que recae sobre un bien más importante, como de superior jerarquía a la del que recae sobre un bien menor	13
I) Hechos y actos jurídicos como origen de los derechos subjetivos	13

CAPÍTULO SEGUNDO

EL ABUSO DEL DERECHO

A) El principio “quien usa de su derecho a nadie ofende”	15
B) Ilegitimidad del ejercicio abusivo de los derechos	18
La teoría medieval de los actos de emulación	18
Nuestro Código Civil contempla casos en que se aplica el principio que veda el abuso del derecho	18
C) Formulación moderna de la teoría del abuso de derecho	19
Las ideas de Louis Josserand	20

	Página
Opositores a la doctrina del abuso del derecho	21
D) Doctrina nacional	23
E) Jurisprudencia	27
Jurisprudencia chilena.....	27
Algunos fallos extranjeros	29
F) Objeción conceptual a la teoría del abuso del derecho y respuesta a ella.....	31
G) Conclusiones.....	33

SEGUNDA PARTE
EL ACTO JURÍDICO. ELEMENTOS ESENCIALES

SECCIÓN PRIMERA
NATURALEZA Y ELEMENTOS DEL ACTO JURÍDICO

CAPÍTULO ÚNICO
CONCEPTO, CLASIFICACIONES Y ELEMENTOS
DEL ACTO JURÍDICO

A) El concepto de acto jurídico.....	39
La capacidad de la voluntad de producir derechos y obli- gaciones	39
La razón en el acto jurídico.....	40
Críticas a la teoría del acto jurídico.....	41
B) Clasificaciones de los actos jurídicos.....	41
Clasificación general.....	41
Clasificación de los contratos.....	42
Contratos administrativos y contratos de derecho privado.....	44
Actos jurídicos entre vivos y por causa de muerte, o <i>mor-</i> <i>tis causa</i>	45
Actos jurídicos solemnes y no solemnes.....	45

C) Elementos del acto jurídico	45
Elementos esenciales, naturales y accidentales	45
Elementos naturales	46
Elementos accidentales	46
Los elementos esenciales pueden ser de existencia y de validez	46
Elementos esenciales generales y particulares	48

SECCIÓN SEGUNDA

DE LOS ELEMENTOS DEL ACTO JURÍDICO EN PARTICULAR

CAPÍTULO PRIMERO

LA VOLUNTAD

A) De la voluntad en general.....	51
a) Concepto y naturaleza de la voluntad	51
b) Requisitos de la voluntad.....	52
c) La manifestación de la voluntad	52
a') Manifestación expresa y tácita	52
b') Valor del silencio como manifestación de voluntad.....	53
Casos en que la ley atribuye valor al silencio.....	57
Formulación de una regla general para los casos en que la ley atribuye valor al silencio	59
El silencio circunstanciado.....	59
El silencio ante actos que no pueden explicarse sin el consentimiento de quien calla	60
El silencio vale, en general, como manifestación de voluntad cuando las partes de una relación jurídica lo han convenido así.....	61
El silencio en la ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores	61

Jurisprudencia. Algunos fallos extranjeros.....	61
Jurisprudencia nacional.....	63
d) Deficiencias en la expresión de la voluntad.....	64
a') Obscuridad de la declaración	64
b') Error en la manifestación de la voluntad	65
Error de transmisión.....	66
El Código Civil alemán y los errores en la declaración y en la transmisión.....	67
Jurisprudencia equivocada sobre las consecuencias del error en la declaración.....	67
B) La formación del consentimiento.....	69
a) El consentimiento y sus elementos	69
El consentimiento	69
Los elementos del consentimiento.....	70
b) El régimen de la formación del consentimiento.....	71
Jurisprudencia sobre el régimen de la formación del consentimiento en materia civil.....	74
c) La oferta	75
a') Concepto y clases.....	75
Concepto	75
Oferta a persona determinada o indeterminada	76
Oferta con reservas o restricciones.....	76
b') Oportunidad en que puede ser aceptada la oferta, o tiempo en que puede ser aceptada	77
a'') Oferta verbal y formación del consentimiento	77
Oferta verbal a través de medios de comunicación a distancia.....	77
Oferta verbal mediante gestos o señales	77
b'') Oferta escrita.....	77

	Página
c') Facultad del proponente u oferente de desistirse o retractarse de la oferta	80
No debe haber compromiso de espera	80
La retractación tempestiva	81
Responsabilidad que genera para el oferente la retractación tempestiva.....	81
d') Caducidad de la oferta.....	82
d) La aceptación.....	85
a') Concepto	85
b') Características de la aceptación.....	85
Asentimiento completo, o carácter puro y simple de la aceptación.....	85
La aceptación debe darse en el tiempo dispuesto por el oferente o por la ley.....	86
La aceptación debe darse estando vigente la oferta: tempestivamente.....	87
c') Forma de manifestar la aceptación	87
d') Efecto de la aceptación.....	87
e) Momento de la formación del consentimiento cuando el contrato es entre ausentes	88
Interés en conocer cuál es ese momento	88
Variedad de respuestas posibles en teoría	89
La doctrina de la información en otros países.....	90
El momento de la formación del consentimiento en el Derecho chileno. En nuestra opinión es el de la información	92
La doctrina nacional sobre el momento de la formación del consentimiento. Se ha seguido hasta aquí la teoría de la declaración.....	95
Jurisprudencia sobre el momento de la formación del consentimiento.....	95

	Página
Regla dada por el Código Civil para la donación	97
f) Lugar en que se forma el consentimiento	97
g) Las reglas sobre el momento y lugar de formación del consentimiento no se aplican a los contratos solemnes ni a los reales	98
La cuestión que se plantea	98
Respuesta.....	99
La doctrina.....	99
Jurisprudencia.....	101
h) Nota sobre la responsabilidad por la ruptura de las negociaciones o conversaciones de la etapa previa a un contrato, o precontractual	103
i) Casos especiales de formación del consentimiento: contratos al mejor postor, por concurso y por elección	104
Contratos al mejor postor o en pública subasta.....	104
Contratos por concurso	105
Contratos por elección	105
La promesa de recompensa.....	106
j) El contrato electrónico.....	110
k) Contratos regidos por la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores.....	110

CAPÍTULO SEGUNDO

VOLUNTAD SIN VICIOS

A) Los vicios del consentimiento	113
B) Del error.....	114
a) Concepto de error	114
b) Clases de error en la teoría del acto jurídico.....	115
c) El error de derecho	115
La norma de nuestro Código.....	115

	Página
Otras legislaciones.....	117
El caso de Francia; la jurisprudencia.....	117
Posibilidad de aplicar en Chile las soluciones de algunos de estos fallos franceses.....	118
d) El error esencial.....	118
Error en cuanto al individuo y error en cuanto al género en el objeto del contrato.....	121
Sanción del error esencial.....	122
Autores para los cuales la sanción es la inexistencia.....	123
Partidarios de la tesis de que la sanción es la nulidad absoluta.....	124
Partidarios de la tesis de que la sanción del error esencial es la nulidad relativa.....	126
No es necesario que el error esencial sea excusable.....	128
Jurisprudencia francesa.....	131
Jurisprudencia española.....	132
Jurisprudencia nacional.....	133
e) Error <i>in substantia</i> , o en la substancia o calidad esencial del objeto.....	135
1º) Nociones fundamentales.....	135
Origen del art. 1454.....	135
La calidad esencial es tal con independencia de la intención de las partes: una o ambas.....	138
La calidad esencial tiene tal carácter en virtud de la utilidad de la cosa para el hombre.....	141
Sanción del error <i>in substantia</i>	143
Otros Códigos.....	144
Si el valor de la cosa puede estimarse calidad esencial.....	144
Si el error en la substancia o calidad esencial debe ser excusable.....	147

IIº) Profundización sobre la doctrina del error inexcusable.....	150
Exposición de Ghestin.....	150
Valoración de las ideas de Ghestin	151
Las ideas del profesor Morales Moreno en España	153
La doctrina nacional y la exigencia de que el error substancial sea excusable	155
Jurisprudencia que se cita a propósito de la cuestión de si el error ha de ser excusable.....	156
IIIº) Jurisprudencia	161
Jurisprudencia francesa	161
Jurisprudencia española.....	163
Jurisprudencia italiana.....	163
Jurisprudencia nacional.....	164
f) Del error en las calidades accidentales	166
g) Error en la persona.....	168
Actos por consideración a la persona o <i>intuitu personae</i>	169
Error relativo a cualidades de la persona con quien se contrata	171
El error en la persona en el testamento	172
Sanción del error en la persona.....	172
Jurisprudencia francesa sobre error en la persona.....	172
Jurisprudencia italiana	173
Jurisprudencia nacional	173
h) De cómo el llamado “error común” es ajeno a la teoría de los vicios del consentimiento y se estudiará en otra parte.....	173
C) Del vicio de fuerza	174
a) En qué consiste el vicio de fuerza.....	174
El texto legal.....	175

Concepto genérico y definición de ciertas hipótesis particulares que son las más frecuentes	176
Consideración de las características de la víctima para decidir si se ha dado un vicio de fuerza	176
El solo temor reverencial no constituye el vicio de violencia	177
Fuerza empleada por un tercero	177
Requisitos que ha de reunir la fuerza para viciar el consentimiento	177
b) El ejercicio abusivo de derechos y acciones legales como constitutivo del vicio de fuerza	179
Casos que se leen en el Digesto	179
I°) Amenaza de delación de un delito	179
II°) Hipótesis en que se envía a alguien a la cárcel	180
III°) El caso de amenaza con un litigio difícil	180
Las antiguas leyes españolas	180
Los grandes juristas europeos	181
Algunos Códigos Civiles que legislan expresamente sobre la materia	182
Los Proyectos del Código y las notas de Bello no dan luz sobre este problema	182
Doctrina chilena	183
c) El acto jurídico en que la voluntad o el consentimiento está viciado por la fuerza es válido, pero la víctima de la violencia puede pedir que se anule o rescinda	184
El acto jurídico en que el consentimiento ha sido extraído u obtenido mediante violencia, es válido	184
La víctima de la violencia puede pedir que el acto o contrato se rescinda o anule	184
d) El estado de necesidad	186
Concepto	186

	Página
La enseñanza de Pothier	187
Un famoso caso francés	188
Doctrina francesa	188
Códigos que resuelven la cuestión	189
El Código Civil francés después de la reforma de 2016	190
Doctrina nacional: autores contrarios a considerar que puede constituir vicio de fuerza el estado de necesidad	190
Doctrina nacional: autores partidarios de admitir que el estado de necesidad puede constituir el vicio de fuerza	192
Nuestra opinión	192
Los preceptos del derecho chileno sobre asistencia naval a barcos en peligro de naufragar respaldan la solución que propiciamos	195
e) Jurisprudencia	196
Jurisprudencia francesa	196
Jurisprudencia española	199
Jurisprudencia italiana	199
Jurisprudencia nacional	201
D) Del dolo como vicio del consentimiento	206
a) Las varias acepciones de la palabra dolo en derecho	206
b) El dolo vicio del consentimiento	208
Un texto magistral de Cicerón	210
El llamado dolo bueno no vicia el consentimiento	211
El discernimiento acerca de si ha habido dolo bueno o malo	214
El dolo produce error	214
Requisitos que se exigen para que el dolo vicie el consentimiento	215
c) El acto o contrato en que el consentimiento ha sido obtenido por dolo es válido, pero la víctima, si quiere,	

	Página
por la injusticia de haber sido engañada, puede pedir que se anule o rescinda	216
d) La sanción del dolo que vicia el consentimiento es la nulidad relativa	217
Por qué el dolo obra de un tercero no vicia el consentimiento	217
e) Hechos que pueden constituir el dolo	220
Dolo de omisión o reticencia	220
f) El dolo incidental	222
Situación del tercero inocente que reporta provecho del dolo ajeno, usado para un contrato anterior al suyo	223
g) Dolo empleado por un representante	226
h) Prueba del dolo	228
El dolo se puede probar mediante presunciones	229
i) Dolo y casación en el fondo	232
j) Dolo en los actos unilaterales	232
k) Dolo en el derecho de familia	233
l) Diferencia entre el dolo vicio del consentimiento y el dolo que afecta radicalmente a un acto jurídico, por ser su celebración u otorgamiento un delito al menos civil, o parte o instrumento de la comisión de un delito	233
m) Jurisprudencia	236
Jurisprudencia francesa	236
Jurisprudencia española	241
Jurisprudencia italiana	241
Jurisprudencia nacional	244
E) De la lesión como vicio del contrato, y como vicio del consentimiento en sentido amplio	249
a) Concepto y justificación como vicio del acto jurídico	249
Significado del término	249

Fundamento de la institución de la lesión enorme en la justicia conmutativa.....	250
Fundamentos de la institución de la lesión, desde el punto de vista de la libertad contractual	252
La lesión no es vicio del consentimiento, sino una falla o defecto objetivo del acto.....	253
La lesión y la libertad de donar.....	254
b) Los contratos o actos jurídicos objetivamente injustos o lesivos no son corregidos mediante la institución de la lesión sino en forma excepcional: cuando la lesión es enorme.....	255
c) Nota histórica	255
d) La lesión en el derecho chileno	258
e) Algunos códigos extranjeros.....	260

CAPÍTULO TERCERO

LA CAPACIDAD

A) Concepto y clases. La capacidad de goce.....	263
B) La capacidad de ejercicio	265
Incapacidad absoluta.....	266
Incapacidades relativas	266
Representación de los relativamente incapaces.....	268
Antigua incapacidad relativa de la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal	269
C) Los dementes	269
a) La expresión demente.....	269
Otro sentido de la expresión demente.....	270
Discusión sobre el sentido que da nuestro Código Civil a la expresión “demente”	270

	Página
El término demente se refiere a todas las enfermedades mentales	272
b) Notas sobre las enfermedades mentales en general	273
c) Las oligofrenias	274
Noción	274
El idiotismo	274
Los imbéciles.....	275
Los débiles mentales.....	275
Otras oligofrenias	275
Los oligofrénicos son todos absolutamente incapaces	275
d) Las psicosis endógenas	275
Noción	275
La esquizofrenia	276
La paranoia.....	276
La psicosis maníaco-depresiva	276
Las psicosis endógenas y la capacidad civil	277
Los intervalos lúcidos en las psicosis endógenas.....	277
e) Anomalías que no son enfermedades mentales y que no constituyen por sí solas incapacidad jurídica.....	279
Las personalidades psicopáticas	279
Las neurosis.....	279
f) Las psicosis exógenas orgánicas.....	280
La demencia senil.....	280
La enfermedad de Alzheimer y la de Pick	281
g) La interdicción y curaduría del demente.....	282
Inscripción y publicación de los decretos de interdicción.....	284
Rehabilitación del demente.....	285
Interdicción por demencia en procedimiento administrativo y luego judicial no contencioso cuando la	

enfermedad mental constituye lo que la Ley N° 18.600 tipifica como discapacidad	285
Crítica del sistema de interdicción con etapas administrativa y judicial no contenciosa.....	287
Curaduría legal provisoria de discapacitados mentales que estén al cuidado permanente de personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad	287
h) Internación en establecimientos psiquiátricos de dementes, alcohólicos y drogadictos, incapacidad que con ella queda reconocida y curador que les asigna la ley.....	288
D) Jurisprudencia	290
Jurisprudencia francesa	290
Jurisprudencia italiana	294
Jurisprudencia nacional.....	296

CAPÍTULO CUARTO
EL OBJETO

A) La noción del objeto.....	305
Alcance de la definición del objeto	306
Refutación de ciertas críticas que se suelen hacer a la noción de objeto que se desprende del art. 1460	306
B) Los requisitos de existencia del objeto.....	308
a) Requisitos de existencia del objeto cuando él es una cosa en sentido estricto, es decir, como materia de una obligación de dar	308
Existencia de la cosa: cosa presente	308
Existencia de la cosa: cosa futura	309
Comerciabilidad de la cosa	310
Determinación.- Iº) En cuanto al género de la cosa	311
Determinación.- IIº) En cuanto a la cantidad de la cosa.....	313

	Página
Normas especiales sobre determinación del objeto.....	313
b) Requisitos del objeto cuando es un hecho	314
Posibilidad del hecho.....	314
Interés económico o patrimonial del hecho para el acreedor	314
Nuestra opinión	317
c) Sanción de la falta de alguno de los requisitos de existencia del objeto.....	320
C) De la licitud del objeto, y de la sanción de su ilicitud, o del objeto ilícito	321
a) El vicio de ilicitud del objeto.....	321
Concepto.....	321
Declaraciones generales y declaraciones específicas de ilicitud del objeto o de ilicitud del acto o contrato en la ley.....	321
Sanción del vicio de ilicitud del objeto.....	321
b) Casos en que hay objeto ilícito contemplados en forma especial en el Código Civil, en los artículos 1462 a 1466	322
a') En todo lo que contraviene al derecho público chileno; por ejemplo, en la promesa de someterse en Chile a una jurisdicción no reconocida por las leyes chilenas	322
Los pactos de sometimiento a una jurisdicción extranjera: si están prohibidos y por qué norma.....	322
La interpretación común.....	322
La interpretación del profesor Benjamín Morales: la parte final del art. 1462 no se refiere a las jurisdicciones extranjeras, sino a jurisdicciones operantes en Chile y no reconocidas por nuestra ley, pero la sumisión a jurisdicciones extranjeras	

	Página
es ilícita en virtud de la primera parte de dicho artículo, si no está autorizada por la ley	323
Otros autores	326
Nuestra opinión	329
b') En la donación o contrato relativos a sucesión futura	331
La regla general y su razón de ser	331
Clases de pactos sobre sucesión futura.....	334
Lo que no puede ser objeto de contrato o donación.....	334
La copropiedad con derecho de supervivencia o con cláusula de acrecentamiento y la propiedad tontinaria, y la prohibición general de pactos sobre sucesión futura	335
La regla de excepción del artículo 1463 en materia de pactos sobre sucesión futura.....	338
c') En la enajenación de las cosas enumeradas en el artículo 1464 del Código.....	340
El número primero del artículo 1464: enajenación de las cosas que no están en el comercio humano	342
El número segundo del art. 1464: enajenación de los derechos o privilegios que no pueden transferirse a otra persona	342
El número tercero del art. 1464: enajenación de las cosas embargadas por decreto judicial	342
Iº) El concepto de embargo.....	342
IIº) El concepto de enajenación.....	351
IIIº) Promesa de venta de cosas embargadas	354
IVº) Si pueden embargarse y venderse en una nueva ejecución, cosas ya embargadas en otra anterior: el problema de reembolso	355
En el debate hay dos etapas: primera etapa.....	358

	Página
Segunda etapa	360
Nuestra opinión.....	363
Vº) Si el juez de una ejecución debe pedir autorización para la subasta al juez que en un juicio declarativo ha decretado una medida precautoria que impida la enajenación	366
VIº) Si la adjudicación en juicio de partición, o de común acuerdo, constituye enajenación para estos efectos.....	367
La doctrina.....	372
La jurisprudencia relativa a la adjudicación.....	373
Nuestra opinión.....	373
Oportunidad en que debe darse la autorización.....	374
El número cuarto del artículo 1464: enajenación de especies cuya propiedad se litiga.....	374
d') En la condonación del dolo futuro; el dolo pasado se puede condonar con tal que se haga expresamente.....	375
La condonación del dolo futuro no vale	376
La condonación del dolo pasado puede pactarse, pero tiene que ser expresa	377
e') El resto de los casos de objeto ilícito singularmente indicados	381
D) Jurisprudencia	384
Jurisprudencia francesa	384
Jurisprudencia italiana	392
Jurisprudencia española	393
Jurisprudencia nacional.....	395

CAPÍTULO QUINTO

LA CAUSA

A) La causa y la falta de causa.....	417
a) Los textos legales que reconocen la causa como elemento del acto jurídico	417
La causa es elemento de todo acto jurídico.....	418
b) La causa de que se trata es la causa final.....	419
La causa y sus clases	419
La causa a que se refieren los textos de nuestro Código Civil es la final	420
c) Profundización acerca de cómo los juristas han hecho suya la doctrina aristotélica de la causalidad	421
El análisis filosófico de la causalidad ha sido asumido por maestros históricos del derecho civil.....	421
Baldo de Ubaldis	421
Hugo Doneau.....	424
Juan Domat.....	425
Pothier	427
d) Fin del acto y fin del agente, o motivo jurídico y móvil subjetivo	428
a') Fin del acto y fin del agente	428
b') El fin que se considera en los contratos.....	428
En los contratos sólo se considera el fin del acto, fin intrínseco o motivo jurídico	428
c') Integración a la causa de los contratos del móvil subjetivo ilícito compartido.....	429
La integración del fin ilícito compartido a la causa objetiva en los contratos permite el control de la moralidad de ellos sin abandonar la concepción de la causa como motivo jurídico.....	430

d') Autores chilenos que piensan que la causa del contrato es o puede ser el móvil subjetivo o fin extrínseco o del agente	431
e') La idea de que el móvil ilícito del contrato, cuando es compartido por ambas partes, se integra a la causa, en la doctrina y jurisprudencia francesas. Relativo abandono de la exigencia de que sea compartido; crítica de este abandono	432
f') En general la doctrina chilena considera causa el motivo jurídico	434
g') En los actos unilaterales se considera también el móvil subjetivo	434
e) Tratándose de contratos, son una misma cosa la causa de la obligación y la causa del contrato	435
f) La causa del acto jurídico, como es causa final, es el efecto que él debe producir según su naturaleza, y el acto carece de causa cuando ese efecto o fin es o se hace imposible	437
a') La causa es el efecto que el acto jurídico debe producir según su naturaleza	437
La causa del acto jurídico es su efecto natural cumplido	437
En los contratos, la causa es una sola para ambos contratantes; causa en los diversos contratos	438
La causa existe también en los llamados actos o contratos abstractos	439
La causa en la fianza	439
La causa en la delegación	440
La causa en los títulos endosables	441
b') La causa falta cuando el efecto que el acto está de suyo llamado a producir es o se hace imposible	442
Pérdida de la causa <i>a posteriori</i>	443

	Página
g) La causa como razón de ser del acto jurídico	445
h) Causa y objeto	446
Causa ilícita y objetos lícitos	447
i) Necesidad de la subsistencia de la causa de las obligaciones mientras el fin no esté del todo realizado: causa e incumplimiento	448
j) Sanción de la falta de causa	450
k) Notas sobre la causa en el Derecho Romano	450
l) Algunas referencias al derecho comparado.....	451
I°) El Código francés.....	451
El texto originario	451
La modificación del año 2016	452
Razones erradas que inspiraron la reforma de 2016, en orden a suprimir la causa como requisito del contrato	453
Crítica de la reforma francesa de 2016.....	454
II°) Derecho anglosajón.....	455
III°) La causa en otros ordenamientos jurídicos.....	458
m) El anticausalismo y el llamado neocausalismo	461
Las razones de esta doctrina	461
Crítica del anticausalismo.....	462
Algunos Códigos que se han hecho eco de la doctrina anticausalista	464
Anticausalismo en la doctrina chilena	465
El llamado neocausalismo	467
El llamado neocausalismo es la misma doctrina clásica	468
B) La causa ilícita	469
Generalidades.....	469
Ilícitud de la causa sólo por parte de uno de los contratantes, o por parte de ambos.....	470

Sanción de la ilicitud de la causa	471
C) Jurisprudencia.....	471
Jurisprudencia francesa.....	471
Jurisprudencia italiana	477
Jurisprudencia española	479
Jurisprudencia nacional.....	479

CAPÍTULO SEXTO

LAS FORMALIDADES Y ESPECIALMENTE DE LAS SOLEMNIDADES

A) Concepto de formalidades.....	489
B) De las solemnidades.....	490
Finalidad de las solemnidades.....	491
Sanción de la falta de solemnidades.....	493
Dispensa legal convalidatoria	495
Solemnidades establecidas por los contratantes	495
C) De las formalidades de publicidad	496
D) De las formalidades que se exigen para efectos proba- torios	497
E) Las formalidades habilitantes.....	498
Índice analítico alfabético de jurisprudencia	499
Índice analítico alfabético de materias.....	551
Índice de artículos citados	557
Índice onomástico.....	563
Índice de notas biográficas	569
Referencias bibliográficas	571

CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON

REUTERS PROVIEW 585

www.librotecnia.cl